



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 12 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de setiembre del 2023; El Expediente Administrativo que contiene la Solicitud efectuada por la señora JULIA ACORAHUA PEREZ directora de la I. E. 20915 Villa Jardín Cucuya y por el cual solicita la donación de plantas y árboles ornamentales para implementar el jardín externo de la referida institución educativa, como proyecto educativo para dar cumplimiento a la actividad de aprendizaje; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;

Que, en el presente caso, la señora JULIA ACORAHUA PEREZ PEREZ directora de la I. E. 20915 Villa Jardín Cucuya, solicita la donación de plantas y árboles ornamentales para implementar el jardín externo de la referida institución educativa, como proyecto educativo para dar cumplimiento a la actividad de aprendizaje, y;

Que, dicha petición resulta siendo aceptable por cuanto nos estamos refiriendo a la práctica de una actividad educativa, la cual tiene relación con el cuidado y preservación de la naturaleza



Tel: 968353633 - 999219821

Municipalidad Olleros Huarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

dirigida a los estudiantes de la I. E. 20915 Villa Jardín Cucuya, por lo que consideramos dicho pedido dentro de las competencias municipales distritales, la cual se debe de realizar contemplando la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la donación de 10 plantas ornamentales a favor de la Institución Educativa N° 20915 de Villa Jardín Cucuya, la cual se entenderá con su directora, conforme a los fundamentos expuestos.

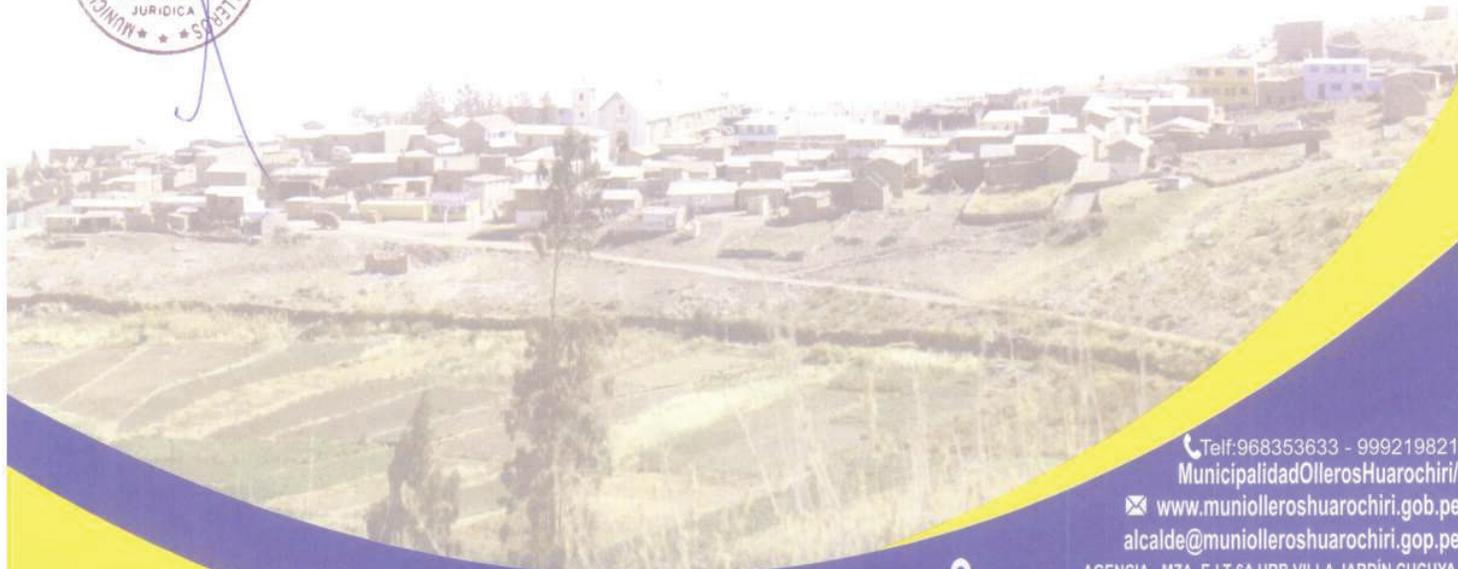
**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer ejecutar las coordinaciones que se requieran para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer, de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.



**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*J.V.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS